

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000001291

Bogotá, 07 de enero de 2026

Señora:

LAURA MIRIAM CORTÉS ESCOBAR

Calle 4 No. 10 - 22 Sur

Soacha, Cundinamarca

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764888714** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 30 de diciembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Estación de Policía de Funza - Cundinamarca, Policía Metropolitana de Soacha - Cundinamarca** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

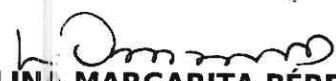
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <http://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000001281

Bogotá, 05 de enero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

ESTACIÓN DE POLICÍA DE FUNZA - CUNDINAMARCA

Correo electrónico: decun.efunza@policia.gov.co; decun.upres-atu@policia.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA - CUNDINAMARCA

Correo electrónico: decun.dsoacha@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764888714 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 01 de enero de 2026, presentada por la señora **LAURA MIRIAM CORTÉS ESCOBAR**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] identificada con TI. [REDACTED] de 15 años, con último domicilio en la Calle 4 # 10 - 22 Sur, sector Cabrera en Soacha - Cundinamarca, el último lugar donde fue vista fue en la caseta de tintos del Hospital de Soacha y se presume que se encuentra en el municipio de Funza - Cundinamarca.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: "Se comunica la señora Laura Miriam Cortés Escobar con C.C 1022944304, brinda datos de ubicación completos donde vive con la menor de edad y su otra hija. Se comunica en calidad de progenitora de la adolescente de 15 años. Indica que, desea reportar la desaparición de su hija, quien se desempeñaba

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

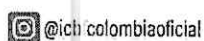
 ICBFColombia

laboralmente en una caseta de venta de tintos en el Hospital de Soacha en un horario de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. todos los días; refiere además que el día 25 de diciembre la menor debía entregarle el turno de trabajo a su hermana de 18 años, pero esto no ocurrió. La madre relata que la última vez que compartieron fue el 21 de diciembre cuando fueron a ver luces al sector del Tunal y que la menor nunca se había ausentado de su hogar. El día 24 de diciembre, la adolescente terminó su jornada laboral a las 7:00 p. m. y no regresó a casa. Informa que, el 16 de diciembre revisó el celular de la menor y halló conversaciones con un hombre de apellido Hernández, a quien conoció por redes sociales el 6 de diciembre; aunque la hija aseguraba que él tenía 17 años, en la foto de perfil aparentaba unos 30 años. Debido a que, la madre trabaja jornadas extensas 6:00 a. m. a 11:00 p. m. y no estaba en casa desde el 21 de diciembre, fue su esposo quien contactó al sujeto que conoció por redes sociales la menor de edad, el cual manifestó que la menor se encontraba con él en la casa de su progenitora, presuntamente por los lados del municipio de Funza. A pesar de que la madre ha intentado comunicarse con su hija por WhatsApp, la menor no ha respondido”.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co



del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

☐ LAURA MIRIAM CORTÉS ESCOBAR
(micafe1306@gmail.com)

2026-01-05 13:07
2026-01-05 13:11

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1764888714

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no
existe.)

daniela.madrigal@icbf.gov.co 1053251
respuestaspqrs@icbf.gov.co

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 29 días de enero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General